En cumplimiento de la designación del Comité Asesor Evaluador de fecha 13 de septiembre de 2023 para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.588 -2023, cuya descripción es: *"*LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BP-26002833 Y BP-26002838 VIGENCIA 2023*"*, y teniendo en cuenta que el día 11 de septiembre de 2023 siendo las 10:30 a.m, se recibieron las ofertas a través de la plataforma del SECOP II, motivo por el cual, se procede a la verificación y evaluación de las mismas.

Para el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($27.981.000), incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial establecido cuenta con respaldo presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500203383 del 30 de agosto de 2023, según fichas EBI BP-26002833 y BP-26002838, por lo que, a continuación se evidencia el presupuesto estimado para cada proyecto:

Proyecto: BP-26002838
Ítem: 1 Valor: 25.240.000 COP
Apropiación: 4163/1.3.3.2.00.26/2.3.2.02.01.003/53050010003/BP260028381010105

Proyecto: BP-26002833
Ítem: 2 Valor: 2.741.000 COP
Apropiación: 4163/1.3.3.2.00.26/2.3.2.02.01.003/53050020008/BP260028331010124

Dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido en la Invitación Pública, se presentaron las siguientes ofertas conforme el acta de cierre:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	11/09/2023 10:26 AM	INNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS	900260915	25.500.000 COP
2	11/09/2023 10:15 AM	SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS	901256470	17.632.000 COP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
3	11/09/2023 10:11 AM	DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS	900586243	18.195.000 COP
4	11/09/2023 10:09 AM	LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD BTL SAS	900984675	24.288.066 COP
5	11/09/2023 9:55 AM	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS	900207450	18.659.200 COP
6	11/09/2023 8:18 AM	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	11378797	19.260.000 COP
7	8/09/2023 2:46 PM	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	900889064	21.747.250 COP

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: *"(…) la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural (…)"*, quien(es) les corresponderá revisar y verificar lo siguiente:

a) La propuesta con el precio más bajo: el proceso de evaluación se adelantará de acuerdo con lo determinado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la ley 1082 de 2015.
b) Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
c) En caso de empate, la Administración Distrital aplicará lo dispuesto en el artículo 35, Ley 2069 del 2020 y Decreto Reglamentario 1860 del 2021.

Con base en lo anterior, para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JEAN PAUL PINZON VELEZ	Abogado Contratista
Técnico	JOSE ANDRES MARINEZ CASTILLO	Geógrafo - Contratista
Técnico	NATHALIE GARCIA MILLAN	Geógrafa - Contratista
Financiero	MARIA CAMILA MORINELLY BURBANO	Economista - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que la propuesta más baja fue la del oferente SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS identificada con NIT. 901256470 por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($17.632.000) M/CTE.

Que de conformidad a lo anterior se inició la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS, evidenciando que dentro de la experiencia aportada se observa que en el certificado expedido por la empresa MILENIO MEDIOS SAS, su objeto es “Suministro, fabricación e instalación de estructuras”, el cual no tiene relación con el objeto del presente proceso, siendo necesario que el oferente subsane la experiencia requerida en la invitación pública.

Que el proponente SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS no allega el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General De La Nación, ni el Certificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona jurídica, sin embargo, de acuerdo a las facultades que tiene el Equipo Asesor Evaluador se procedió a la verificación de los siguientes documentos:

- Certificado No. 231240238 con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2023, en el cual se verifica que el proponente SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

- Certificados No. 901256470230913142858, con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2023, en el cual se verifica que el proponente SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y técnica del proponente y documentos de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y TÉCNICA
1	SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS	NO HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resumen es el resultado de la verificación y evaluación del anexo de oferta económica presentada por el proponente en su propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS	HABILITADA

De acuerdo a lo anterior, se procede a establecer el resumen del análisis de las propuestas así:

4. RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación de Experiencia	Evaluación Experiencia y Técnica	Oferta Económica	Resultado
1	SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIO SAS	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente informe de evaluación se pone en conocimiento de los oferentes e interesados, y se corre traslado del mismo, para que en virtud del principio de contradicción, publicidad y transparencia se presenten las observaciones a que hubiere lugar hasta el día jueves 14 de septiembre de 2023 hasta las 05:00 PM.

De igual manera y dentro de este periodo se deben subsanar los requisitos habilitantes de la experiencia y capacidad técnica conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, únicamente a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, de lo contrario los documentos subsanados no podrán ser anexados a la oferta.

El proponente deberá tener en cuenta lo señalado en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2077, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como lo establecido en el literal “s” del numeral 35 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”, pues no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, so pena de rechazo de su propuesta.

El presente informe será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que los interesados presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma o alleguen los documentos para subsanar.

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de septiembre de (2023).

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

Atentamente,

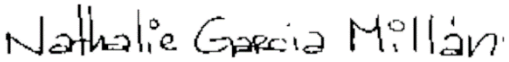
JEAN PAUL PINZON VELEZ
Firma Jurídico

JOSE ANDRES MARINEZ CASTILLO
Firma Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



MARIA CAMILA MORINELLY BURBANO
Firma Financiero



NATHALIE GARCIA MILLAN
Firma Técnico

Revisó: Claudia Katherinne Romero Salazar – Contratista.
Hanser Avesner Henao Casanova – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.